

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

|                        |   |             |
|------------------------|---|-------------|
| Ref. del concurso      |   | <b>2.01</b> |
| Nº de plazas:          | 1   |             |
| Área de Conocimiento:  | <b>DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL</b>  |             |
| Departamento:          | DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS  |             |
| Centro Docente:        | FACULTAD DE EDUCACIÓN   |             |
| Categoría:             | Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)                                |             |
| Dedicación:            | 12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)                                 |             |
| Necesidades Docentes   | Educación Musical (5699) de 2º Grado de Maestro en Educación Primaria             |             |
| Nivel de titulación:   | Univers.  |             |
| Horario:               | Presencial de mañana y tarde  |             |
| Duración del contrato: | Hasta la incorporación del titular de la plaza o hasta el día 31 de julio de 2019 |             |
| Causa:                 | Por sustitución   |             |

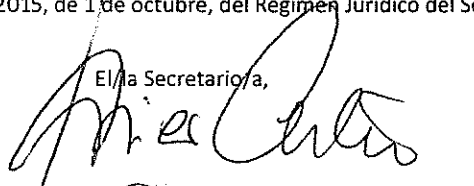
En Burgos, a las 10:00 horas, del día 17 de septiembre de 2018 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 1 convocado por Resolución Rectoral de 28/08/2018 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

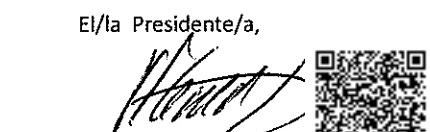

| Cargo        | NOMBRE Y APELLIDOS                      | Asistencia                          | Videoconferencia (1)     |
|--------------|---|-------------------------------------|--------------------------|
| Presidente   | D. <b>Jesús Ángel Meneses Villagrà</b>  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Vocal        | D/D.ª <b>Ileana María Greca Dufranc</b> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Secretario/a | D/D.ª <b>Fco. Javier Centeno Martín</b> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,  
  
Fdo.: Fco. Javier Centeno Martín

El/la Presidente/a,  
  
Fdo.: Fco. Javier Centeno Mart 





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01**

**BAREMO**

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

| MÉRITOS  | PUNTUACIÓN |
|--|------------|
| <b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>   | <b>65</b>  |
| <p>Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <p>Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional docente del solicitante con la Educación Musical en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Universidad así como de la Pedagogía y la Didáctica de la Expresión Musical en Escuela de Música, Conservatorio Elemental, Medio y Superior, así como en la Enseñanza Primaria y Secundaria obligatorias. Docencia en la Mención de Educación Musical en el Grado de Educación Primaria.</p> | <b>30</b>  |
| <p>Relacionados con las necesidades docentes (Años)</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <p>Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional docente del solicitante con la educación musical en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Universidad así como de la Pedagogía y la Didáctica de la Expresión Musical en Escuela de Música, Conservatorio Elemental, Medio y Superior, así como en la Enseñanza Primaria y Secundaria obligatorias. Docencia en la Mención de Educación Musical en el Grado de Educación Primaria.</p>               | <b>20</b>  |
| <p>Otra experiencia profesional (Años)</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <p>Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional docente del solicitante con la Educación Musical como conferenciante, articulista, investigador, divulgador, editor, etc.</p>   | <b>15</b>  |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>  | <b>15</b> |
| <p>Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <p>Se considerará la la docencia desarrollada acreditada mediante certificaciones y la experiencia relevante adquirida en la impartición de docencia en titulaciones oficiales universitarias en la UBU (3,5 puntos) en otras universidades públicas (1,5) y en universidades privadas (1 punto). En todo caso se tendrá en cuenta la afinidad de la docencia impartida con la Didáctica y la Pedagogía de la Música.</p> | <b>6</b>  |
| <p>Docencia en títulos propios universitarios</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <p>Se considerará la la docencia desarrollada acreditada mediante certificaciones y la experiencia relevante adquirida en la impartición de docencia en titulaciones oficiales universitarias en la UBU (1 punto) en otras universidades públicas (1) y en universidades privadas (0.5 punto). En todo caso tendrá en cuenta la afinidad de la docencia impartida con la Didáctica y la Pedagogía de la Música</p>                                     | <b>3</b>  |



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0165-EC38-947C\*0002-1FA6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



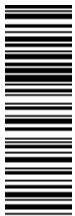


**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01**

|  |          |
|--|----------|
| <p>Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario<br/>                 Criterios de aplicación del mismo:<br/>                 Se considerará la la docencia desarrollada acreditada mediante certificaciones y la experiencia relevante adquirida en la impartición de docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (Conservatorio Superior, Medio o Elemental, 1 punto, Escuela de Música, 0,75, Enseñanza Primaria y/o Secundaria, 1.25 puntos). En todo caso se tendrá en cuenta la afinidad de la docencia impartida con la la Didáctica y la Pedagogía de la Música.</p> | <b>2</b> |
| <p>Otros cursos impartidos<br/>                 Criterios de aplicación del mismo:<br/>                 Cursos impartidos fuera de la docencia Universitaria, Obligatoria y titulaciones oficiales de Conservatorio y Escuelas de Música.</p>  | <b>2</b> |
| <p>Publicaciones docentes<br/>                 Criterios de aplicación del mismo:<br/>                 Publicaciones en el ámbito de la docencia universitaria, pedagogía musical, musicología.<br/>                 Participaciones en proyectos competitivos y no competitivos sobre docencia y la presentación de ponencias y comunicaciones en cursos y congresos sobre la Didáctica, la Pedagogía de la música y la Educación Musical en general.</p>   | <b>2</b> |

**BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS**

|   |            |
|---|------------|
| <p>Título de Doctor acorde con las necesidades docentes<br/>                 Criterios de aplicación del mismo:<br/>                 En cuanto al título de Doctor se valorará únicamente su calificación positiva, mención europea o premio extraordinario.</p>  | <b>1.5</b> |
| <p>Másteres<br/>                 Criterios de aplicación del mismo:<br/>                 Másteres relacionados con Musicología y/o Pedagogía</p>  | <b>0.5</b> |
| <p>Cursos de doctorado y posgrados<br/>                 Criterios de aplicación del mismo:<br/>                 Cursos de doctorado y posgrados relacionados con Musicología y/o Pedagogía Musical así como con la Interpretación musical, Composición musical, Dirección de orquesta, banda y/o coro.</p>  | <b>2</b>   |
| <p>Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales<br/>                 Criterios de aplicación del mismo:<br/>                 Diplomado o Graduado en Maestro en Educación Primaria (2 puntos), Licenciado o Graduado Superior de Conservatorio (3 puntos), Grado o Título profesional de Conservatorio (1 punto), Licenciado o Graduado en Hª y CC. De la Música (4 puntos)</p> | <b>10</b>  |
| <p>Premios titulación y otras distinciones<br/>                 Criterios de aplicación del mismo:<br/>                 Premio extraordinario de fin de carrera, mención de honor, etc.</p>   | <b>1</b>   |





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01**

|   |            |
|---|------------|
| Becas   | <b>0.5</b> |
| Criterios de aplicación del mismo:  |            |
| Becas relacionadas con la formación en investigación en CC. De la Musica y Pedagogía Musical. Otras becas relacionadas con el perfil de la plaza: Interpretación musical, composición musical, dirección de orquesta, banda y/o coro. |            |
| Estancias en el extranjero  | <b>0</b>   |
| Criterios de aplicación del mismo:  |            |
| Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación   | <b>0.5</b> |
| Criterios de aplicación del mismo:  |            |
| Se valorarán los cursos de formación docente universitaria.   |            |

|   |          |
|---|----------|
| <b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>  | <b>5</b> |
| Otros méritos   | <b>5</b> |
| Criterios de aplicación del mismo:  |          |
| Se valorarán los méritos no incluidos en los bloques de investigación, docencia y formación que estén relacionados con la docencia, la pedagogía musical y la Hª de la Música en Conservatorio, Educación Primaria, Secundaria y Universidad. |          |
| Asimismo, se valorará la experiencia concertística, compositiva y la formación y docencia pedagógico-musical. Formación y experiencia en Interpretación musical, composición musical, dirección de orquesta, banda y/o coro.                  |          |
| Premios y distinciones honoríficas en el ámbito artístico y/o musical.  |          |

**PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS 60**

**SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA**

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0165-EC38-947C\*0002-1FA6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01
VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES

Table with 2 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, MOTIVACIÓN. Rows include CUESTA SEGURA, SARA and TORRES LOBO, NURIA.

Los aspirantes no acreditan ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. (Base 3.3. de la Convocatoria).

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0165-EC38-947C\*0002-1FA6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

| CONCURSANTE: D <sup>a</sup> GRACIA MARÍA GIL MARTÍN                            | PUNTUACIÓN  |
|--|-------------|
| <b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>   |             |
| Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)                 | 30          |
| Relacionados con las necesidades docentes (Años)                               | 20          |
| Otra experiencia profesional (Años)  | 15          |
| <b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>  |             |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)        | 3.5         |
| Docencia en títulos propios universitarios                                     | 0           |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario                  | 2           |
| Otros cursos impartidos  | 2           |
| Publicaciones docentes   | 2           |
| <b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b> |             |
| Título de Doctor acorde con las necesidades docentes                           | 1.5         |
| Másteres   | 0.5         |
| Cursos de doctorado y posgrados  | 2           |
| Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales                               | 10          |
| Premios titulación y otras distinciones  | 1           |
| Becas  | 0.5         |
| Estancias en el extranjero   | 0           |
| Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación    | 0.5         |
| <b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>   |             |
| Otros méritos  | 5           |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>  | <b>95.5</b> |



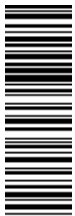
PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

| CONCURSANTE: D <sup>a</sup> NATALIA OLLORA TRIANA                              | PUNTUACIÓN  |
|--|-------------|
| <b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>   |             |
| Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)                 | 5           |
| Relacionados con las necesidades docentes (Años)                               | 5           |
| Otra experiencia profesional (Años)  | 0.5         |
| <b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>  |             |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)        | 1           |
| Docencia en títulos propios universitarios                                     | 1           |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario                  | 1           |
| Otros cursos impartidos  | 0           |
| Publicaciones docentes   | 1           |
| <b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b> |             |
| Título de Doctor acorde con las necesidades docentes                           | 1.5         |
| Másteres   | 0           |
| Cursos de doctorado y posgrados  | 0           |
| Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales                               | 1           |
| Premios titulación y otras distinciones  | 0           |
| Becas  | 0           |
| Estancias en el extranjero   | 0           |
| Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación    | 0.5         |
| <b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>   |             |
| Otros méritos  | 5           |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>  | <b>22.5</b> |

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0165-EC38-947C\*0002-1FA6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

| CONCURSANTE: D. PEDRO BARTOLOMÉ ARCE   | PUNTUACIÓN  |
|--|-------------|
| <b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>   |             |
| Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)                 | 0           |
| Relacionados con las necesidades docentes (Años)                               | 0           |
| Otra experiencia profesional (Años)  | 5           |
| <b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>  |             |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)        | 0           |
| Docencia en títulos propios universitarios                                     | 0           |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario                  | 0           |
| Otros cursos impartidos  | 0           |
| Publicaciones docentes   | 0           |
| <b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b> |             |
| Título de Doctor acorde con las necesidades docentes                           | 0           |
| Másteres   | 0           |
| Cursos de doctorado y posgrados  | 0           |
| Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales                               | 8           |
| Premios titulación y otras distinciones  | 0           |
| Becas  | 0.5         |
| Estancias en el extranjero   | 0           |
| Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación    | 0           |
| <b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>   |             |
| Otros méritos  | 5           |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>  | <b>18.5</b> |



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

| CONCURSANTE: D <sup>ña</sup> M <sup>ra</sup> CRISTINA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ      | PUNTUACIÓN  |
|--|-------------|
| <b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>   |             |
| Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)                 | 30          |
| Relacionados con las necesidades docentes (Años)                               | 20          |
| Otra experiencia profesional (Años)  | 0           |
| <b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>  |             |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)        | 0           |
| Docencia en títulos propios universitarios                                     | 0           |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario                  | 1.25        |
| Otros cursos impartidos  | 0           |
| Publicaciones docentes   | 0           |
| <b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b> |             |
| Título de Doctor acorde con las necesidades docentes                           | 0           |
| Másteres   | 0.5         |
| Cursos de doctorado y posgrados  | 2           |
| Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales                               | 2           |
| Premios titulación y otras distinciones  | 0           |
| Becas  | 0           |
| Estancias en el extranjero   | 0           |
| Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación    | 0           |
| <b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>   |             |
| Otros méritos  | 2           |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>  | <b>58.5</b> |

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0165-EC38-947C\*0002-1FA6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
 Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

| CONCURSANTE: D <sup>a</sup> ISABEL ÓSCAR ESTEBAN                               | PUNTUACIÓN |
|--|------------|
| <b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>   |            |
| Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)                 | 30         |
| Relacionados con las necesidades docentes (Años)                               | 20         |
| Otra experiencia profesional (Años)  | 2          |
| <b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>  |            |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)        | 0          |
| Docencia en títulos propios universitarios                                     | 0          |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario                  | 2          |
| Otros cursos impartidos  | 2          |
| Publicaciones docentes   | 0          |
| <b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b> |            |
| Título de Doctor acorde con las necesidades docentes                           | 0          |
| Másteres   | 0          |
| Cursos de doctorado y posgrados  | 0          |
| Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales                               | 3          |
| Premios titulación y otras distinciones  | 0          |
| Becas  | 0          |
| Estancias en el extranjero   | 0          |
| Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación    | 0          |
| <b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>   |            |
| Otros méritos  | 5          |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>  | <b>64</b>  |

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0165-EC38-947C\*0002-1FA6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01**

**RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES**

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

| Nº de orden | Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida) | Puntuación total |
|-------------|---|------------------|
| 1º          | Gil Martín, Gracia M <sup>a</sup>                                   | 95.5             |
| 2º          | Óscar Esteban, Isabel   | 64               |
| 3º          | Fernández Rodríguez, Cristina                                       | 58.5             |
| 4º          | Ollora Triana, Natalia  | 22.5             |
| 5º          | Bartolomé Arce, Pedro   | 18.5             |
| 6º          |   |                  |
| 7º          |   |                  |
| 8º          |   |                  |
| 9º          |   |                  |

El/La Secretario/a,

Fdo.: Fco. Javier Centeno Martín

El/La Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**

**Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01**

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

|                        |   |             |
|------------------------|---|-------------|
| Ref. del concurso      |   | <b>2.01</b> |
| Nº de plazas:          | 1   |             |
| Área de Conocimiento:  | <b>DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL</b>  |             |
| Departamento:          | DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS  |             |
| Centro Docente:        | FACULTAD DE EDUCACIÓN   |             |
| Categoría:             | Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)                                |             |
| Dedicación:            | 12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)                                 |             |
| Necesidades Docentes   | Educación Musical (5699) de 2º Grado de Maestro en Educación Primaria             |             |
| Nivel de titulación:   | Univers.  |             |
| Horario:               | Presencial de mañana y tarde  |             |
| Duración del contrato: | Hasta la incorporación del titular de la plaza o hasta el día 31 de julio de 2019 |             |
| Causa:                 | Por sustitución   |             |

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

**NOMBRE Y APELLIDOS**

**D./ª Gracia Mª Gil Martín**

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

| <b>Orden</b> | <b>Apellidos y nombre</b> |
|--------------|---------------------------|
| Suplente 1º  | Isabel Óscar Esteban      |
| Suplente 2º  |                           |
| Suplente 3º  |                           |
| Suplente 4º  |                           |
| Suplente 5º  |                           |

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 17 de septiembre de 2018

El/La Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villag'ra



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 10/09/2018, Concurso nº 2 , plaza 2.01  
BOLSA DE TRABAJO

|                        |   |
|------------------------|---|
| Ref. del concurso      | 2.01  |
| Nº de plazas:          | 1   |
| Área de Conocimiento:  | DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL   |
| Departamento:          | DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS  |
| Centro Docente:        | FACULTAD DE EDUCACIÓN   |
| Categoría:             | Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)                                |
| Dedicación:            | 12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)                                 |
| Necesidades Docentes   | Educación Musical (5699) de 2º Grado de Maestro en Educación Primaria             |
| Nivel de titulación:   | Univers.  |
| Horario:               | Presencial de mañana y tarde  |
| Duración del contrato: | Hasta la incorporación del titular de la plaza o hasta el día 31 de julio de 2019 |
| Causa:                 | Por sustitución   |

En Burgos, a las 10'00 horas, del día 17 de septiembre de 2018, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

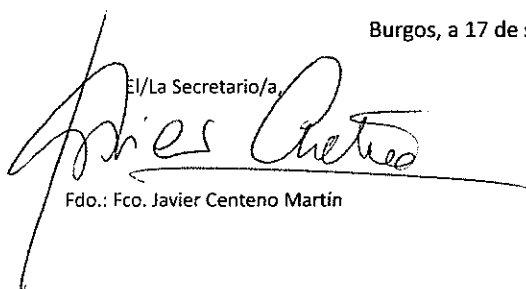
- 1º D./ª
- 2º D./ª
- 3º D./ª
- 4º D./ª


*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 17 de septiembre de 2018

El/La Secretario/a,  
  
Fdo.: Fco. Javier Centeno Martín

El/La Presidente/a,  
  
Fdo.: Jesús Ángel Méndez Villagrà

